

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 038

Fecha Estado: 08/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220180120200	Verbal	DANIEL ALEJANDRO IDARRAGA RESTREPO	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto pone en conocimiento Admite llamamiento en garantía.	05/03/2021		
05001400301220180120200	Verbal	DANIEL ALEJANDRO IDARRAGA RESTREPO	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto ordena incorporar al expediente contestación extemporánea. Cesa obligaciones curador ad litem.	05/03/2021		
05001400301220180125100	Ejecutivo Singular	GALVACEROS SA	JC DRYWALL S.A.	Auto corre traslado Excepciones de Mérito por el término de diez (10) días.	05/03/2021		
05001400301220190088500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	LINA MARIA ESCOBAR VELEZ	SERCOMERCIO//ALMACEN ANTE PIEL	Auto pone en conocimiento Releva terna liquidadores.	05/03/2021		
05001400301220190091100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPFUR LTDA.	VIRGILIO ARANGO MARIN	Auto pone en conocimiento - Aclara nombramiento auxiliar justicia. Imprime tramite desconocimiento del documento base de recaudo. - Nombra auxiliar de la justicia perito grafólogo,	05/03/2021		
05001400301220190102200	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	ANA MODESTA ESPITIA MANCHEGO	Auto nombra auxiliar de la justicia - Nombra curador ad litem. - Fija gastos de curaduría.	05/03/2021		
05001400301220190107200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MARIA VICTORIA P.H.	INVERSIONES ATLAS LTDA. EN LIQUIDACIÓN	Auto nombra auxiliar de la justicia - Nombra curador ad litem.- Fija gastos de curaduría.	05/03/2021		
05001400301220190122800	Verbal	MARIA CORRALES	PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS	Auto nombra auxiliar de la justicia - Nombra curador ad litem. - Fija gastos de curaduría.	05/03/2021		
05001400301220190134200	Verbal	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE APARCADEROS DE ANTIOQUIA- APARCA-	WILSON LEONARDO VILLA SAUZA	Auto admite demanda de reconvencción.	05/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220190134200	Verbal	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE APARCADEROS DE ANTIOQUIA- APARCA-	WILSON LEONARDO VILLA SAUZA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad. - Continua tramite.- Incorpora contestaciones. - Reconoce personería.	05/03/2021		
05001400301220200091100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	RICHAR ANTONIO PEREZ	Auto rechaza demanda Archivar las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	05/03/2021		
05001400301220210009700	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA E INVERSIONES PA Y SAS	WILLIAM ALEXIS ROA HINIESTROZA	Auto inadmite demanda	05/03/2021		
05001400301220210010200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO	FRANCISCO JOSE CAMACHO SAENZ	Auto decreta medida cautelar	05/03/2021		
05001400301220210010200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO	FRANCISCO JOSE CAMACHO SAENZ	Auto libra mandamiento ejecutivo - Ordena notificar a la parte demandada. - Reconoce personería. - Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	05/03/2021		
05001400301220210010300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO	GLORIA DEL SOCORRO GOMEZ DE PATIÑO	Auto decreta medida cautelar	05/03/2021		
05001400301220210010300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO	GLORIA DEL SOCORRO GOMEZ DE PATIÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo - Ordena notificar a la parte demandada, - Reconoce personería. - Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	05/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
SECRETARIO (A)